UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación General de Estudiantes

Preguntas Frecuentes Automatrícula

> **En esta página recopilaremos todas las dudas que nos han llegado a lo largo del tiempo de matriculación y los diferentes problemas o cuestiones que pueden surgir durante el proceso. También incluiremos un tutorial para ayudar en cada paso del procedimiento.**

Información importante.

El proceso de "automatrícula" se realiza y verifica por el personal del Centro del Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de esta Universidad. Durante los días establecidos para ello, no se puede acceder más allá de esta página. Son períodos considerados "Fuera de Plazo" y no puede alterar su solicitud de matrícula.

La adjudicación de asignaturas y grupos se basa principalmente en la disponibilidad de ***plazas libres*** en el momento de dicha adjudicación. Cada centro, antes de la 1ª adjudicación, establece el número de plazas que oferta por asignatura y grupo.

Se garantiza que se adjudicarán ***todas las asignaturas básicas*** **y obligatorias** solicitadas, siempre y cuando se hayan solicitado todos los grupos posibles de cada una. No sucede lo mismo con las optativas.

Las solicitudes de los estudiantes se gestionarán y ordenarán con los siguientes ***criterios académicos de preferencia:***

1. Las solicitudes de **grupos por cursos** completos que a su vez se ordena teniendo en cuenta:
    1. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
    2. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos superados en el curso académico actual (2024/2025).
    3. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.
2. Las solicitudes de grupos realizadas solo por **asignaturas sueltas**, ordenadas:
    1. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
    2. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

superados en el curso académico actual (2024/2025).
3. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.

Plazos

Solicitud: (21/07/2025 - 31/07/2025)

- A partir del 21/07/2025 a las 10 H: Todos los estudiantes.

Confirmación: (03/09/2025 - 09/09/2025)

- A partir del 03/09/2025: Todos los estudiantes.

Automatrícula Online: (11/09/2025 - 16/09/2025)

- A partir del 11/09/2025: Estudiantes con el 75,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 12/09/2025: Estudiantes con el 50,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 13/09/2025: Estudiantes con el 25,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 14/09/2025: Todos los estudiantes.

> *Durante los primeros días, el acceso a los procesos de "Matrícula online" y de "Alteración de Matrícula" dependerá de la carga académica total superada hasta la fecha*

Alteración de Matrícula (10/02/2026 - 17/02/2026**)**

Videotutorial

En este vídeo se muestra el proceso de matriculación paso a paso, entrando en más detalle sobre la función de cada apartado, casilla y botón.

Como Matricularse en la UGR

> *Agradecimientos a Yeray López, excoordinador de Actividades en la DEIIT y autor del vídeo, por permitir su libre uso y difusión.*

Preguntas Frecuentes

Recopilación de las preguntas que los diferentes compañeros han hecho a través de nuestras redes sociales.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

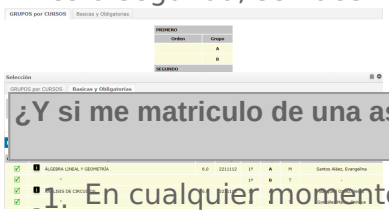
- **¿Da igual en que día hagas la matricula?**

  Sí, da igual en que momento se realice el trámite durante este período. Una vez finalizado se gestionarán y ordenarán en base a los siguientes criterios académicos de preferencia:

  1. Las solicitudes de **grupos por cursos** completos que a su vez se ordena teniendo en cuneta:
     1. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
     2. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos superados en el curso académico actual (2024/2025).
     3. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.
  2. Las solicitudes de grupos realizadas solo por **asignaturas sueltas**, ordenadas:
     1. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
     2. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos superados en el curso académico actual (2024/2025).
     3. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.

  Esta primera imagen hace referencia a **grupo por curso**

  En esta segunda, se hace referencia a las **asignaturas sueltas** (los cuadritos)

- **¿Y si me matriculo de una asignatura de un año superior y después no quiero cursarla?**

  1. En cualquier momento durante el período de pre-matrícula puedes entrar y modificar la solicitud sin problema alguno.
  2. Si el período se cierra y en la adjudicación se concede dicha asignatura, siempre se puede rechazar la plaza sin consecuencias. No es el caso si te has matriculado de un grupo completo, pues tendrás que rechazar o aceptar dichas asignaturas en su conjunto.
  3. Si decides no cursarla después, puedes hacerlo en el período de alteración de matrícula.
  4. Si han pasado todos estos períodos, como último recurso, en la sede electrónica existe un proceso para desmatricularte de una asignatura cuyo único requisito es no estar en período de exámenes.

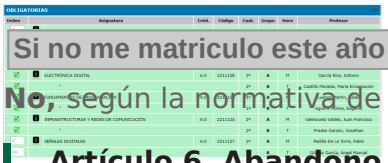
- **Al seleccionar el orden de preferencia en la sección de asignaturas ¿Hay que ordenarlos?**

  Dependiendo del caso, grado o curso, existe la posibilidad de ordenar las asignaturas completas y grupos dentro de un mismo curso de mayor a menor. **No es obligatorio**, pero es recomendable que apliques el criterio que consideres adecuado para realizar el orden de selección.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

No obstante, la adjudicación seguirá los siguientes criterios:

1. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
2. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos superados en el curso académico actual (2024/2025).
3. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.



- **Si no me matriculo este año de nada. ¿Perdería mi plaza para el próximo curso?**

No, según la normativa de permanencia vigente:

> **Artículo 6. Abandono de los estudios**
>
> **1. Se considerará que un estudiante ha abandonado un grado o máster universitario cuando voluntariamente haya dejado de matricularse en la titulación durante dos años académicos consecutivos, aun cuando mantenga su expediente abierto en la Universidad de Granada.**

> **Puedes consultar directamente la normativa AQUÍ**

- **Si modifico o quito asignaturas... ¿Me devuelven el dinero?**

Depende de en que momento del curso nos encontremos:

En período de matriculación:

- Directamente, no se tiene en cuenta para el cómputo y se recalcula la cuantía a pagar.

En período de alteración de matrícula (1º o 2º cuatrimestre):

- En caso de ***no haber pagado***, se recalculará la cuantía y se expedirá una nueva carta de pago.
- En caso de ***haber pagado***, si es una modificación, por una asignatura con los mismos créditos y de la misma matrícula (1º, 2º, 3º, 4º), no será necesario pagar la diferencia.
- En caso de ***haber pagado***, si hay una diferencia de precio entre la matrícula inicial y la alterada, se deberá realizar el proceso de solicitud de devolución de precios públicos si la matrícula es de menor precio, o se proporcionará una nueva carta de pago, en caso de exceder el precio inicial.

Fuera del período de alteración de matrícula, una vez comenzada la asignatura:

- En principio ***no se devolverá el dinero*** y será necesario alegar y justificar el motivo a través de la solicitud de devolución de precios públicos

- **¿Hay que señalar todas las casillas del TFG?**

No es necesario, si aparece más de una casilla, simplemente indica que hay varios grupos o subgrupos. Después, es la facultad o la escuela la encargada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de repartir los TFGs, tutores y tribunales.

En caso de seleccionarlas todas, no te preocupes, ya que para el TFG se realizan otros procesos de adjudicación.

> **Si tienes más preguntas, puedes consultarlas AQUÍ**

- **¿Cómo indico que quiero hacer el TFG en septiembre?**

  Depende de la facultad o escuela, pero las convocatorias de septiembre para TFG se corresponden con la convocatoria extraordinaria, por lo que simplemente es necesario que te matricules y, una vez asignado el tutor, tendrás que contactar con este y transmitirle que lo quieres realizar en septiembre, no entregando nada en julio.

  > **Si tienes más preguntas puedes consultarlas AQUÍ**

- **¿Si hago prácticas fuera de Granada, cómo lo marco?**

  En el caso de prácticas extracurriculares:

  - Deberás hablar con el responsable de prácticas de tu centro y con el tutor que se te asigne, si la empresa cumple con todos los requisitos, no habrá ningún problema y no será necesario indicar nada.

  En caso de prácticas curriculares:

  - Están asignadas por el centro, por lo tanto, tendrás que hablar con los responsables si prefieres otra localidad para realizarlas.

- **¿Pasa algo si me he matriculado de 62 créditos?**

  No pasa nada, además según la **Normativa de permanencia** vigente:

  > **Artículo 2. Modalidades de dedicación al estudio**
  >
  > **2. Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo:**
  >
  > **a) En los estudios de grado, el estudiante que se matricule en primer curso de al menos 60 créditos y, en el resto de los cursos, el que se matricule de entre 42 y 78 créditos, ambos inclusive, salvo los estudiantes que cursen programas de doble titulación, que podrán matricularse de hasta 96 créditos. De forma excepcional, el estudiante podrá matricularse de un número mayor de créditos conforme a lo previsto en las Normas para la formalización de la matrícula que se dicten para cada curso académico.**

  Como indica la normativa, para un grado, el ***máximo de créditos posibles son 78 cada curso y, para dobles grados, 96 créditos.***

  > **Puedes consultar directamente la normativa AQUÍ**

- **¿Cuándo puedo solicitar el TFG en el primer cuatrimestre?**

  En primer lugar, tiene que tener en cuenta que si ahora no aparece la opción del TFG en la automatrícula o está tachado, se debe a un incumplimiento de los

Copyright© 2026 Universidad de Granada

requisitos.

La normativa general de la UGR establece que el/la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica. Los centros podrán aumentar el porcentaje o añadir requisitos adicionales, por ello se recomienda ver la normativa específica del centro de la titulación a consultar.

Además, en el momento de matricular el TFG, el/la estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

> **Si tienes más preguntas, puedes consultarlas AQUÍ**

- **¿Cómo debo rellenar la sección de asignaturas básicas y obligatorias?**

  Para rellenar la matrícula, no es necesario preocuparse demasiado por si una asignatura es básica u obligatoria, ya que en un mismo curso pueden aparecer asignaturas básicas, troncales, obligatorias y optativas.

  Lo mejor es guiarse por los colores asignados a cada curso del grado. Si quieres tomar materias adicionales por cualquier motivo, puedes hacerlo sin problema, teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades horarias. Normalmente, las básicas son asignaturas de 1º de carrera o como muy tarde de 2º, y son indispensables para realizar el TFG.

  En la imagen se muestran los colores asignados a los diferentes años del grado.



- **¿Cuándo se realiza el pago de la matrícula?**

  El pago de la matrícula aparecerá en la oficina virtual a partir del día en que realices la confirmación de las asignaturas.

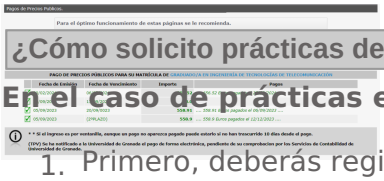
  Confirmación: (09/09/2025 - 13/09/2025)

  - A partir del 09/09/2025: Todos los estudiantes.

  La fecha límite para el pago será el comienzo de la evaluación ordinaria del primer cuatrimestre o **vendrá indicado en concreto en la carta de pago.** En caso de pago fraccionado, será necesario realizar el primer pago dentro de este plazo.

  En la imagen se muestra la plataforma de pago, donde **vienen indicado los plazos y la confirmación**.

Copyright© 2026 Universidad de Granada



- **¿Cómo solicito prácticas de empresa?**

En el caso de prácticas extracurriculares:

1. Primero, deberás registrarte en la plataforma ICARO y completar los datos solicitados, además de darte de alta en la seguridad social.
2. Una vez completado este proceso, podrás ver las ofertas disponibles que se alineen con tus estudios.
3. Selecciona y regístrate en la oferta que te interese. Una vez cerrado el plazo, corresponderá a la empresa ponerse en contacto contigo.
4. Cuando tengas el contrato, podrás pasar por la secretaría del centro para matricularte en la asignatura de prácticas.

En caso de prácticas curriculares:

1. Estas deben aparecer como una asignatura más en la automatrícula, y el trámite es el mismo que para cualquier otra asignatura.
2. Las prácticas curriculares están asignadas por el centro, por lo que se te asignará una empresa o una lista en la que deberás seleccionar a cuál presentarte.

- **Aún no tengo una nota actualizada en el expediente... ¿Hay algún problema?**

No. El cierre de actas de la convocatoria extraordinaria para el curso académico 2024/2025 es el **día 25 de julio**, por lo que los profesores no están obligados a subir las actas antes de esta fecha.

En caso de que hayas superado la asignatura y te aparezca como no aprobada, no sería ningún problema si te matriculas, ya que en la adjudicación se retirará de forma automática.

Si por algún motivo se te concede o te sigue apareciendo como no superada, tendrás que acercarte a la secretaría del centro e informar del error.

> **Puedes consultar el calendario académico y de plazos administrativos 2024/2025 AQUÍ**

- **Tengo una asignatura aprobada pero en la matricula aparece como suspensa... ¿Qué puedo hacer?**

El cierre de actas de la convocatoria extraordinaria para el curso académico 2024/2025 es el **día 25 de julio**, por lo que los profesores no están obligados a subir las actas antes de esta fecha y, por tanto, puede no estar actualizadas.

En caso de que hayas superado la asignatura y te aparezca como no aprobada, no sería ningún problema si te matriculas, ya que en la adjudicación se retirará de forma automática.

Si por algún motivo se te concede o te sigue apareciendo como no superada, tendrás que acercarte a la secretaría del centro e informar del error.

> **Puedes consultar el calendario académico y de plazos administrativos 2024/2025**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

> **AQUÍ**

- **Si he realizado cursos o actividades... ¿Cómo puedo reconocerlos para convalidar asignaturas?**

Si tienes créditos de libre configuración y quieres que aparezcan en el expediente o convalidar alguna asignatura optativa ***hasta un max. 12 créditos***, puedes solicitarlo a través de sede electrónica, mediante el proceso de Gestión Académica: Solicitud de reconocimiento de créditos en Grado

> **IMPORTANTE: si es becario/a de Ministerio de Educación debe tener en cuenta lo establecido en la convocatoria, ya que puede suponer la denegación de la beca: En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos a que se refiere este artículo los créditos correspondientes a distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente, ni las asignaturas o créditos convalidados, adaptados o reconocidos.**

- **Tengo una asignatura suspensa pero me aparece como aprobada... ¿Qué debo hacer?**

Esto puede deberse a un error informático o a un error humano al pasar las notas.

Deberás ir a la secretaría del centro e informar de dicho error para que sea corregido, ya que, a largo plazo, esto puede suponer un problema grave a la hora de expedir el título.

- **Al realizar la matrícula ¿Qué ocurre con los créditos para la Beca MEC?**

> **En primer lugar tendras que tener en cuenta el Grado que cursas, a partir del segundo curso y posteriores de grado.**

Ingenierías y arquitectura

- ***Matricularte de 60 créditos***. También podrás tener beca, ***con algunas limitaciones y requisitos especiales***, si te matriculas al ***menos de 30 créditos***. (Te aconsejamos que consultes en la convocatoria o nos preguntes las excepciones que pudieran afectarte, por ejemplo, un doble grado, si la normativa de tu universidad limita la matrícula, si son tus últimos créditos, si se realizan en cuatrimestres, etc.).
- Debiste matricularte del mismo mínimo número de créditos en el curso anterior.
- ***Aprobar, como mínimo, el 65 %*** de los créditos matriculados el curso anterior.

Ciencias

- ***Matricularte de 60 créditos***. También podrás tener beca, ***con algunas limitaciones y requisitos especiales***, si te matriculas al ***menos de 30 créditos***. (Te aconsejamos que consultes en la convocatoria o nos preguntes las excepciones que pudieran afectarte, por ejemplo, un doble

Copyright© 2026 Universidad de Granada

grado, si la normativa de tu universidad limita la matrícula, si son tus últimos créditos, si se realizan en cuatrimestres, etc.).
- Debiste matricularte del mismo mínimo número de créditos en el curso anterior.
- ***Aprobar, como mínimo, el 65 %*** de los créditos matriculados el curso anterior.

Ciencias de la salud

- ***Matricularte de 60 créditos.*** También podrás tener beca, ***con algunas limitaciones y requisitos especiales***, si te matriculas al ***menos de 30 créditos***. (Te aconsejamos que consultes en la convocatoria o nos preguntes las excepciones que pudieran afectarte, por ejemplo, un doble grado, si la normativa de tu universidad limita la matrícula, si son tus últimos créditos, si se realizan en cuatrimestres, etc.).
- Debiste matricularte del mismo mínimo número de créditos en el curso anterior.
- ***Aprobar, como mínimo, el 80 %*** de los créditos matriculados el curso anterior.

Ciencias sociales y jurídicas, arte y humanidades

- ***Matricularte de 60 créditos.*** También podrás tener beca, ***con algunas limitaciones y requisitos especiales,*** si te matriculas al ***menos de 30 créditos.*** (Te aconsejamos que consultes en la convocatoria o nos preguntes las excepciones que pudieran afectarte, por ejemplo, un doble grado, si la normativa de tu universidad limita la matrícula, si son tus últimos créditos, si se realizan en cuatrimestres, etc.).
- ***Aprobar, como mínimo, el 90 %*** de los créditos matriculados el curso anterior.

Para más información sobre la beca MEC AQUÍ

- **Una vez realizado el trámite, no he cerrado la pestaña como se indicaba. ¿Hay algún problema?**

  En principio **no hay ningún problema**, en un plazo de entre 2 y 6 horas debe de llegarte un correo con el resguardo de haber realizado el trámite. En caso de no ser así, vuelve a la solicitud y realiza el trámite de nuevo.

- **Me ha caducado el carnet de familia numerosa o discapacidad ¿Qué debo de hacer?**

  Si te ha caducado el carnet de familia numerosa o de discapacidad y no recibes el nuevo antes de que cierre el período de automatrícula, **rellena el formulario de forma normal**. Una vez que tengas la documentación en orden, acércate a la secretaría del centro para que ellos modifiquen la matrícula.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Estas condiciones **no afectan a la adjudicación de plazas**, solo al pago de las tasas, por lo que no hay que preocuparse. Hay tiempo suficiente para realizar los trámites y las gestiones necesarias.

- **¿Llega algun tipo de correo de confirmación?**

  Sí, debe de llegar un correo de confirmación. El único problema que presenta es que este **puede tardar entre 2 y 6 horas** en enviarse. Así que pedimos paciencia.

Copyright© 2026 Universidad de Granada